

E. S. E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DE 2017

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A LOS PACIENTES DE APOYO TERAPÉUTICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL Y TERAPIA DE LENGUAJE, PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA I NIVEL, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POSC Y POSS CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE ESTOS SERVICIOS.

**SOACHA CUNDINAMARCA
ENERO DE 2017**

CAPITULO I

CRITERIOS GENERALES

1.1 PRESENTACIÓN

La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**, es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud, que en materia de contratación se rige por el estatuto adoptado por la entidad mediante Acuerdo No 009 de 2014, acorde con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6 y Decreto 1876 de 1994 artículo 16, que establece que la contratación se regirá por las normas del Derecho Privado.

El Hospital está conformado por un conjunto de procesos administrativos, logísticos y asistenciales organizados y sometidos a normas de funcionamiento, dentro de los cuales se toman recursos financieros, humanos, físicos y de información que se transforman a través de procedimientos para la prestación de servicios de salud y en búsqueda del fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios del municipio de Soacha Cundinamarca.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El municipio de Soacha, se caracteriza por poseer un elevado número de habitantes, propios y provenientes de otros municipios, incluyendo población desplazada, con índices de pobreza hacinamiento y necesidades básicas insatisfechas, situación que provoca la presencia de patologías respiratorias; y como única Empresa Pública Prestadora de Servicios de Salud, del Municipio debe garantizar los atributos de calidad descritos en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, acorde con la Normatividad vigente expedida por el Ministerio de Protección Social, dando satisfacción a la demanda relacionada con los servicios de apoyo terapéutico incluyendo en ellas actividades de Promoción y Prevención, por lo que se requiere establecer un mecanismo por el cual se lleve a cabo la prestación de los servicios de Terapia en la Institución.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** - Acuerdo 009 de 2014.

1.4 PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Manual de contratación del Hospital, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.

1.5 RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar y presentar la información requerida:

- El oferente deberá leer y examinar cuidadosamente los presentes pliegos de condiciones y sus adendas si llegaren a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y/o servicios a contratar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes pliegos de condiciones y en la ley.
- La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y lacrado, dentro de la fecha y hora establecida en cronograma del proceso.

1.6 IDIOMA DE LA OFERTA.

La oferta, correspondencia y toda comunicación que surja en las etapas precontractual, contractual y post-contractual deben estar escritos en idioma Español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial o apostillamiento.

1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD Y PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Con la oferta el proponente debe anexar garantía de seriedad de la propuesta, así como el recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía estará constituida a favor del La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la

propuesta, con vigencia de noventa (90) días, contados a partir del día del cierre de la convocatoria, término que podrá ser prorrogado a petición de la Entidad.

En todo caso, los proponentes se comprometen a mantener vigente la garantía de seriedad hasta la fecha de adjudicación y a quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso.

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE:

- Si es persona natural: nombres y apellidos completos, conforme aparece en la cédula de ciudadanía. Si actúa por intermedio de REPRESENTANTE, APODERADO o AGENTE, también debe figurar este último.
- Si es persona jurídica: su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último si figura en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Si es consorcio o unión temporal: La póliza debe ser tomada a nombre del consorcio o Unión Temporal, indicando los porcentajes de participación.
- La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

La propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y antes de la adjudicación del contrato.
- El oferente favorecido se negare a suscribir el contrato con La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANQUAS DE SOACHA, dentro del término establecido en el presente pliego.

1.8 CRONOGRAMA

Acta de apertura de la invitación	13 de Enero de 2017
Publicación de pliego de condiciones página web del Hospital www.hmgv.gov.co Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP.	13 de Enero de 2017
Consulta y/o descarga de pliegos de condiciones en la página Web del Hospital www.hmgv.gov.co , y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y/o retiro de los mismos en la calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación (8:00 am a 4:00 pm).	13 de Enero de 2017
Visita técnica obligatoria a los centros de atención y sedes	16 de Enero de 2017

administrativas del Hospital. Punto de encuentro en la calle 13 No. 9-85 quinto piso oficina de contratación a las 8:00 am	
Recibo de solicitudes de aclaración de los pliegos mediante comunicación formal radicada en la oficina de correspondencia dirección calle 13 No 10 – 48 primer piso, o al correo electrónico juridicacontratacion@hmg.gov.co	Desde el 13 de enero de 2017 hasta el 17 de Enero de 2017
Respuesta a observaciones, aclaraciones o publicación de adendas en la página web, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP, si hubiere lugar.	18 de Enero de 2017
Recepción de propuestas en la calle 13 No 10 – 48 primer piso oficina de correspondencia (8:00 am a 9:00 am) y dirigidas a la Subgerencia Administrativa.	El 20 de Enero de 2017
Cierre del proceso y apertura de propuestas calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación, a las 9:10 am	20 de Enero de 2017
Evaluación jurídica, financiera, técnica y económica	Del 20 de Enero de 2017 al 23 de Enero de 2017
Publicación del informe de evaluación a través de la página web del Hospital www.hmg.gov.co Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP.	El 23 de Enero de 2017
Recepción de observaciones al informe de evaluación mediante comunicación formal radicada en la sede administrativa del oficina de Contratación 5º piso (Calle 13 No 9 – 85 -12) o al correo electrónico juridicacontratacion@hmg.gov.co	El 24 de Enero de 2017
Respuesta a las observaciones al informe de la evaluación, a través de la página web del hospital. juridicacontratacion@hmg.gov.co	25 de Enero de 2017
Notificación y publicación de resolución de adjudicación	26 de Enero de 2017
Suscripción y legalización del contrato	27 de Enero de 2017

1.9 APERTURA

Mediante acta, se dará apertura a la presente Invitación Pública.

1.10 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes interesados en la presente invitación podrán consultarla y/o descargarla a través de la Página Web del Colombia Compra Eficiente – SECOP; en la página web www.hmg.gov.co en el link Contratación y/o retirarla en Oficina de correspondencia del Hospital en las fechas establecidas en el cronograma.

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** cuenta con un Presupuesto Oficial estimado de **Setecientos treinta y seis millones de pesos m/cte. (\$ 736.000.000.oo M/CTE)** para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A LOS PACIENTES DE APOYO TERAPÉUTICO EN**

TERAPIA RESPIRATORIA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL Y TERAPIA DE LENGUAJE, PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA I NIVEL, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POSC Y POSS CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE ESTOS SERVICIOS” el cual cuenta con la disponibilidad presupuestal No: 491 DEL 06 de enero de 2017, por valor de **SETESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$736.000.000)**, con rubro presupuestal COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS.

1.12 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será cancelado en mensualidades vencidas dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, acompañada de certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos

1.13 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (07) MESES**, contados desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para su ejecución esto es, la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

1.14 SUPERVISIÓN

El Gerente de La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, ejercerá los debidos controles a través del **SUPERVISOR** que designe para tal fin.

El supervisor ejercerá sus funciones, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el Acuerdo 009 de 2014 emanado de la Junta Directiva y los procedimientos de Supervisión e Interventoría de contratos, implementados por el Hospital.

1.15 EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

En NINGUN CASO se constituirá RELACION LABORAL ALGUNA entre la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, y el personal que el contratista asigne a la ejecución del contrato objeto de esta invitación pública.

1.16 PROHIBICION DE CESION

El proponente seleccionado con quien La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA contrate los bienes, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal del Hospital.

1.17 DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (C).

1.18 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del proceso de contratación, haciendo sus recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

En caso de requerir información adicional, el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

1.19 PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales. En la forma que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.19.1 PERSONA NATURAL

- Su actividad comercial debe estar relacionada como Comercialización de Servicios de Salud dentro del Sistema General de Seguridad Social.
- Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos requeridos en los presentes pliegos de condiciones.

1.19.2 PERSONA JURIDICA:

- El objeto social debe estar relacionado como Comercialización de Servicios de Salud dentro del Sistema General de Seguridad Social.
- Tener un periodo de constitución no inferior a 10 años.
- Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos requeridos en los presentes pliegos de condiciones

1.19.3 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. Allegar diligenciado el

formato de constitución del consorcio o unión temporal, según corresponda.

- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta invitación, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el representante legal principal o suplente del consorcio o unión temporal que hayan designado, para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa del Gerente del Hospital. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.
- Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, de calidad y económicos requeridos en los presentes pliegos de condiciones.

1.20 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El proponente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.

- No encontrarse incurso ni el oferente ni su representante legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidas en la Constitución, la Ley y el Manual de contratación del Hospital.
- Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme a las normas vigentes - art. 480 y 486 del Código de Comercio y demás normas concordantes. Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados

al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello (Según Anexo).
- No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales. Para lo cual deberá aportar certificación expedida por la Contraloría General de la Nación, en donde se certifique que el proponente (persona natural o jurídica) y su representante legal, no se encuentran reportados en dicho boletín (Artículo 60 Ley 610 de 2000). Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito. (En caso de no aportar el mismo la Entidad lo verificará).

1.21 RECHAZO DE LA PROPUESTA

- **Habrà lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:**
 - La propuesta que se presente extemporáneamente.
 - La propuesta que supere el % porcentaje a reconocer por el Hospital.
 - Cuando no haya cumplido con la visita técnica obligatorio.
 - Se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas.

1.22 PRESENTACION Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deben presentarse en el lugar, fecha y hora, establecidas en el cronograma del presente pliego.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada, o en otro lugar distinto al señalado anteriormente, no serán consideradas y serán devueltas al proponente sin abrirlas.

La propuesta deberá presentarse por escrito, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de referencia, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la audiencia de cierre, se le solicitará al proponente que no cumpla este requisito, proceder a la foliación respectiva, en caso, de no estar presente lo hará la E.S.E., en este mismo acto.

Deberá Presentarse el índice general de la oferta incluyendo el número de folios en el cual se encuentra el documento descrito.

La propuesta debe ser presentada con documentos legibles, sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Las propuestas deberán presentarse en original y dos copias, en sobres separados, cerrados y lacrados.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 de 2017

PROPUESTA PARA: _____

Nombre del proponente: _____, Dirección: _____, Teléfono: _____, fax: _____,
Email: _____.

SEÑALAR SI ES EL ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA

En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la invitación, se considerarán extemporáneas y no serán RECIBIDAS, en caso de hacerlo no serán aceptadas y se devolverán sin abrirlas.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los términos de referencia y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

1. 23 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

La **ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA** no acepta propuestas alternativas como tampoco propuestas parciales.

1. 24 DECLARATORIA DE DESIERTA

Habrá lugar a declarar desierto el proceso de selección regulado por este pliego de condiciones, dentro del término de adjudicación del contrato, mediante acto administrativo, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la convocatoria pública.
- ✓ Cuando todas las propuestas presentadas sean económicamente inconvenientes por superar el monto de la respectiva disponibilidad presupuestal.

- ✓ Cuando no se presente ninguna propuesta, en cuyo caso la declaratoria de desierto se hará al día siguiente hábil previsto en el cronograma para el cierre de recepción de propuesta.

No se declarará desierto el proceso cuando se presente una sola propuesta siempre que la misma reúna los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, y permita la selección objetiva.

1. 25 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección establecido para los presentes pliegos.

CAPITULO II

REQUERIMIENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS, TECNICOS, EXPERIENCIA Y ECONOMICOS

2.1 REQUISITOS JURIDICOS

Los documentos que serán evaluados en el aspecto jurídico son los siguientes:

2.1.1 PARA PERSONA NATURAL.

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada. (Según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.
- Certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de Antecedentes Judiciales de las personas naturales, o de los representantes legales de la persona jurídica.
- Registro Único Tributario.
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad legal vigente.
- Certificación acreditando pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales.

2.1.2 PERSONA JURIDICA

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal o persona facultada para presentarla.(según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación,

tanto para la sociedad como para el representante legal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).

- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la sociedad y para el representante legal, donde conste la inexistencia de juicios de responsabilidad fiscal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o por el revisor fiscal de ser el caso.
- Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantías exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su representante legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano competente.

2.1.3 PARA CONSORCIO O UNION TEMPORAL

- Diligenciar y presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal del consorcio o unión temporal (según Anexo)
- Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.
- Certificado original del compromiso del consorcio o unión temporal (según anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.
- Declaración juramentada de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de cada uno de los consorciados o asociados, expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso. (según Anexo).

2.2 DOCUMENTACION FINANCIERA

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte a diciembre 31 de 2015 debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- Estado de Resultados.
- Notas a los estados financieros.
- Certificación a los estados financieros firmados por el contador y el representante legal.
- Declaración de renta del último año gravable.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y del revisor fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2º del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

2.3 REQUISITOS TECNICOS

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con la evaluación jurídica y financiera.

2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prestación de servicios de apoyo terapéutico para los usuarios atendidos en el hospital a nivel intrahospitalario, ambulatorio y promoción y prevención.

Los servicios objeto del contrato son Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria, Terapia de Lenguaje y Fonoaudiología, que deberán prestarse en forma intrahospitalaria, ambulatorio en Consulta Externa y Promoción y Prevención.

- **TERAPIA FISICA**

La terapia física puede definirse como el tratamiento de pacientes con invalidez secundaria a lesiones o pérdida de una parte del cuerpo, utilizando agentes físicos como el calor, frío, luz, electricidad, agua y movimiento, a fin de preservar la máxima movilidad y el alivio del dolor.

Esta forma de tratamiento es útil para los pacientes con enfermedades ortopédicas, neurológicas, degenerativas, en el pre y postoperatorio de eventos quirúrgicos, para los que sufren parálisis cerebral, lesiones de nervios periféricos o de la medula espinal, enfermedades cerebrales, amputaciones, accidentes, lesiones deportivas, o para personas que sufran de algún malestar del sistema musculo esquelético, como podría ser un desgarre, esguince o contractura, entre otros.

Los objetivos de la fisioterapia dependen de la enfermedad a tratar, si bien muchos factores influyen en la decisión del tipo de fisioterapia que se usará.

En general todos los objetivos se establecen en función de aumentar o restablecer la capacidad del cuerpo del paciente o de cualquiera de sus partes para realizar actividades funcionales normales, y a eliminar el dolor o malestar que cause la lesión.

Corrección de la Postura

Los objetivos de la fisioterapia incluyen:

- Disminuir el dolor.
- Disminuir la inflamación.
- Disminuir el espasmo y espasticidad muscular.
- Aumentar y mantener la fuerza y elasticidad.
- Aumentar la movilidad de las articulaciones
- Aumentar la coordinación
- Favorecer la curación de lesiones de tejidos blandos
- Evitar la formación de contracturas y deformidades
- Disminuir las alteraciones de la marcha

- Corregir las desviaciones posturales
 - Aumentar la independencia del paciente para realizar sus actividades de la vida diaria
 - Reeducar la marcha y postura de acuerdo a cada lesión
 - Enseñar a los pacientes y familiares como realizar en forma correcta los procedimientos de fisioterapia en el hogar del paciente.
- **TERAPIA OCUPACIONAL**

La terapia ocupacional es una disciplina que tiene como objetivo la instrumentación de las ocupaciones para el tratamiento de la salud del hombre. La Terapia Ocupacional trabaja por el bienestar biopsicosocial, asistiendo al individuo para que alcance una actitud activa respecto a sus capacidades y pueda modificar sus habilidades disminuidas. En otras palabras, la terapia ocupacional busca que una persona con limitaciones físicas o psíquicas pueda tener una vida independiente y valore su propio potencial. La terapia ocupacional puede ayudar en el tratamiento de lesiones cerebrales y de la médula espinal, enfermedad de Parkinson, parálisis cerebral, debilidad general y en la rehabilitación post-fracturas. En concreto, entre las áreas en las que opera la citada terapia ocupacional están además los marginados sociales, la geriatría, la discapacidad intelectual, la salud mental, la drogodependencia o la intervención comunitaria. Esta disciplina apela a diversas actividades para ayudar al sujeto a adaptarse de manera efectiva a su entorno físico y social. La terapia ocupacional se encarga de la prevención, el diagnóstico funcional, la investigación y el tratamiento de las ocupaciones cotidianas en diferentes áreas, como el cuidado personal (la alimentación, la higiene), el esparcimiento (los juegos y las actividades lúdicas) y la productividad (las actividades escolares o laborales).

El terapeuta ocupacional es el que se encarga de llevar a buen puerto y desarrollar las técnicas, herramientas y acciones que dan forma a este tipo de terapia puede destacarse que el terapeuta ocupacional debe cumplir con tres etapas en su formación: una fase médica (relacionada con las ciencias médicas básicas), el estudio de las actividades terapéuticas para los tratamientos de rehabilitación y la práctica clínica. El terapeuta ocupacional estará perfectamente capacitado para trabajar con sus pacientes en base a sus patologías. Así, teniendo en cuenta las mismas podrá poner en marcha tratamientos sustentados, por ejemplo, en técnicas de reeducación en la psicomotricidad.

- **TERAPIA RESPIRATORIA**

Conjunto de técnicas de tipo físico que, junto con el tratamiento médico, pretende mejorar y mantener una óptima función ventilatoria y respiratoria del organismo.

La reeducación respiratoria (tratamiento con frecuencia minimizado), junto con las demás técnicas utilizadas por el fisioterapeuta, completan la rehabilitación integral, necesaria en la mayoría de las patologías.

Como Objetivos generales

- Conseguir la máxima capacidad física, mental, social y laboral del paciente.

- Conseguir y mantener la máxima función respiratoria que le permitan una buena ventilación y oxigenación del organismo.
- Aumentar la fuerza muscular y reeducar un buen patrón postural.
- Conseguir una mejoría de los síntomas y enlentecer la progresión de la enfermedad.
- Disminuir el trabajo respiratorio, a través de la disminución de las resistencias bronquiales (provocadoras de atrapamiento aéreo) y los niveles de CO₂ en sangre mediante ejercicios respiratorios.
- Fomentar la respiración diafragmática.
- Mantener los diámetros torácicos.
- Evitar acumulación de secreciones en el árbol bronquial.
- Facilitar la eliminación de secreciones.
- Evitar complicaciones.

- **TERAPIA DE LENGUAJE/ FONOAUDIOLOGIA**

La terapia del habla y del lenguaje es el tratamiento para la mayoría de los niños con discapacidades del habla y aprendizaje del lenguaje. Las discapacidades en el habla se refieren a problemas con la producción de sonidos, mientras que los problemas con el aprendizaje del lenguaje son las dificultades al combinar las palabras para expresar ideas.

- **PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

Los procesos y procedimientos para prestar el servicio deben adoptarse y/o adaptarse a los requerimientos del hospital y estar debidamente documentados y actualizados. En todo caso deberán ser elaborados, **actualizados por el Contratista**, para su posterior aprobación por el área de Calidad y Gerencia de la E.S.E. Posterior a ello deberá ser debidamente socializado en implementado evaluando la adherencia y soportando dicha actividad con los debidos soportes documentales.

Hacen parte de la documentación referida los manuales, procesos, procedimientos, descripciones, formato de registro e instructivos que deben ajustarse de acuerdo a las normas y cambios que surjan durante la prestación del servicio o los cambios que se deban realizar para que el HOSPITAL pueda cumplir su objeto. Para efecto tal posterior a la elaboración del contrato, el Contratista deberá revisar, actualizar e implementar los manuales, procesos, protocolos y guías que sean necesarias

- **TIPO DE PERSONAL Y HORARIOS DE ATENCION**

Se debe contar con el siguiente personal para el desarrollo de las actividades propias del apoyo terapéutico a saber: terapia física, terapia ocupacional y terapia respiratoria.

- Se requieren 8 terapeutas respiratorias para el área de hospitalización y 2 para el servicio de urgencias para cubrir estos servicios 24 horas al día todos los días de la semana. 2

terapeutas respiratorias para consulta prestando el servicio mínimo ocho (8) horas día, lunes a viernes y sábados medio día.

- En el área de consulta externa se requiere 4 fisioterapeutas y una terapeuta ocupacional externa, prestando el servicio mínimo ocho (8) horas día, lunes a viernes. En hospitalización se requiere 1 fisioterapeuta prestando el servicio mínimo ocho (8) horas día.
- En el área de consulta externa en el Puesto de la Despensa se requiere 1 terapeuta ocupacional y 1 fonoaudióloga. Garantizando la prestación del servicio según la demanda garantizando en todo momento el servicio.
- En el área de consulta externa de Sibate se requiere 1 Terapeuta física, 1 fonoaudióloga y 1 terapeuta ocupacional prestando el servicio según programación garantizando la demanda y el servicio.
- Cobertura según demanda y/o programación concertada de agendas con la Institución en consulta externa y urgencias.
- Resolver las interconsultas realizadas en los diferentes servicios del HMGY (urgencias/Hospitalización).
- Realización de procedimientos según el nivel de atención del Hospital Mario Gaitán Yanguas.
- Suministro de insumos y equipos necesarios para los procedimientos que se realicen en el área de terapia respiratoria, terapia física y terapia ocupacional.
- Recurso Humano idóneo y calificado dando cumplimiento a la resolución 2003 de 2014.
- Sistema obligatorio Garantía de calidad.
 1. Cumplimiento a la elaboración e implementación de guías, protocolos y procedimientos de Consulta Externa, urgencias y hospitalización de las principales causas de morbilidad. Posterior a la contratación se debe coordinar para revisar, actualizar y complementar las guías, protocolos y procedimientos.
 2. Dar cumplimiento al sistema único de habilitación, cumplimiento a la resolución 2003 de 2014 (estándares que le aplican según los servicios ofrecidos). Posterior a la contratación se debe coordinar con el área de calidad para hacer las respectivas autoevaluaciones.
 3. Garantizar la accesibilidad y la oportunidad en la atención.
 4. Atención humanizada al paciente y a su familia.
 5. Apoyo diagnóstico y terapéutico uso racional de los insumos que le correspondan al HMGY asegurando un beneficio en la relación costo / efectividad.
- TOTAL DE FISIOTERAPEUTAS: 10
- TOTAL TERAPEUTAS RESPIRATORIAS: 5
- TOTAL TERAPEUTA OCUPACIONAL: 1
- TOTAL TERAPEUTA DE LENGUAJE: 1
- AUXILIAR DE ENFERMERIA: 1
- FACTURADOR: 1
- Cobertura según demanda y/o programación concertada de agendas con la Institución en consulta externa y urgencias.
- Resolver las interconsultas realizadas en los diferentes servicios del HMGY (urgencias/Hospitalización).

- Realización de procedimientos según el nivel de atención del Hospital Mario Gaitán Yanguas.
- Suministro de insumos y equipos necesarios para los procedimientos que se realicen en el área de terapia respiratoria, terapia física y terapia ocupacional y terapia del lenguaje.
- Recurso Humano idóneo y calificado dando cumplimiento a la resolución 2003 de 2014. En todo caso el Contratista deberá garantizar la suficiencia, idoneidad y experiencia del recurso humano para satisfacer la demanda y garantizar la oferta de servicios.
- Sistema obligatorio Garantía de calidad.
- Cumplimiento a la elaboración e implementación de guías, protocolos y procedimientos de Consulta Externa, urgencias y hospitalización de las principales causas de morbilidad. Posterior a la elaboración del contrato, el contratista deberá revisar, actualizar e implementar las guías de atención y manual de procesos.
- Dar cumplimiento al sistema único de habilitación, cumplimiento a la resolución 2003 de 2014 (estándares que le aplican según los servicios ofrecidos), realizar autoevaluación una vez se dé inicio al contrato.
- Garantizar la accesibilidad y la oportunidad en la atención en la atención
- Atención humanizada al paciente y a su familia.
- Apoyo diagnóstico y terapéutico, uso racional de los insumos que le correspondan al HMGY asegurando un beneficio en la relación costo / efectividad.
- Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de dotación para el servicio, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las normas que regulan la materia. Para tal efecto, el Contratista, presentará en cronograma de mantenimiento, hoja de vida de cada equipos propuestos para garantizar la atención, hoja de vida del personal calificado que prestará el mantenimiento, relación del compromiso de realizar mantenimiento preventivo mensual firmado por el representante legal. Una vez se de inicie la ejecución del contrato, el contratista deberá verificar el estado de los equipos que son de propiedad de la ESE, garantizar su mantenimiento y en caso de requerir cambio debe suministrarse para lo cual deberá anexar un documento de compromiso firmado por el representante legal.

2.3.2 VISITA TÉCNICA

Los proponentes deberán hacer visita obligatoria simultánea a cada una de las instalaciones del Hospital de acuerdo con el cronograma establecido en el presente pliego de condiciones. La visita iniciara a las 8:00 a.m. y solo se certificara a aquellos participantes que se hayan presentado puntualmente y hayan cumplido con el 100% del recorrido programado.

Una vez culmine la visita a cada una de las instalaciones donde se realizara la PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A LOS PACIENTES DE APOYO TERAPÉUTICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL Y TERAPIA DE LENGUAJE, PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA I NIVEL, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS

EN EL POSC Y POSS CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE ESTOS SERVICIOS.” Se entregará constancia a cada uno de los representantes legales o en su defecto a la persona que este haya delegado (mediante poder escrito), la cual se deberá presentar con la propuesta. REQUISITO CUMPLE –NO CUMPLE.

Los interesados en presentar propuesta, representantes legales o en su defecto a la persona que este delegue deberá presentarse puntualmente y firmar el acta de asistencia a las 8:00 a.m., en la sede administrativa del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha en la Calle 13 No. 9 –85, 5º piso oficina de contratación, el proponente que no se registre en el acta de asistencia no recibirá certificación y quien no cumpla con este requisito no podrá presentar oferta.

2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia en mínimo 10 Contratos de Prestación de Servicios en Salud con Entidades Públicas en los últimos 10 años, cuyo objeto sea la Prestación de Servicios de Salud en cualquier Servicio.

2.5 OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá diligencia y presentar con la oferta el Anexo No. 3 “OFERTA DEL SERVICIO”. Debe incluir todos los costos directos e indirectos.

Para esta evaluación de deberá acoger al porcentaje máximo a reconocer por el Hospital establecido en el anexo No. 3 “OFERTA DEL SERVICIO”.

Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo (Sin añadir filas o columnas). Debe incluirse en la propuesta económica el valor correspondiente a las actividades que se desarrollaran de PROMOCION Y PREVENCION (\$4.000.000.00) CUATRO MILLONES DE PESOS MENSUALES.

2.6 VARIACION DE PRECIOS

El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica durante la ejecución del contrato.

2.7 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

Con la sola presentación de la oferta el oferente que resulte adjudicatario, se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- Presentar dentro de los últimos 5 días de cada mes la programación de actividades asistenciales, indicando horas, nombre del profesional y sitio de prestación
- Garantizar la prestación de servicios de terapia respiratoria en el área intrahospitalaria las 24 horas del día en jornada continua todos los días de la semana.
- Realizar la consulta externa de Terapia Física, Terapia Respiratoria, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Psicología.
- Contar con personal calificado, con la experiencia requerida e idónea para la prestación del servicio.
- Entregar informes de los pacientes atendidos, morbilidad, mortalidad, etc., con indicadores de gestión.
- Adoptar y/o adaptar los procesos y procedimientos de los Hospitales, en cumplimiento a las normas legales vigentes, las políticas de calidad y los lineamientos establecidos por los hospitales una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.
- Cumplir con la Política de Seguridad de Paciente y lineamientos institucionales que se apliquen al respecto una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.
- La empresa seleccionada estará en la obligación de dotar a todo su personal con uniforme y carnet una vez se inicie el contrato.
- La empresa está en la obligación de participar activamente en el Proceso de Calidad de la institución, seguridad del paciente, humanización y demás temas de interés de los Hospitales, para lo cual bimestralmente se deberán programar reuniones con todo el personal sin afectar la prestación del servicio para que el hospital ofrezca las capacitaciones respectivas frente a los temas antes mencionados.
- Realizar las investigaciones, auditorias y planes de mejoramiento necesarios para responder requerimientos, realizados por el hospital o pacientes
- Cualquier trámite de necesidades o inconformidades deberá ser notificado por escrito al supervisor del contrato, de lo contrario no se hará oficial la información.
- Participar en las actividades concernientes en promoción y prevención para grupos de gestantes, crónicos en el Hospital, entre otros.
- Acompañamiento en la respuesta y análisis a glosas presentadas por la EPS con el área de auditoría y facturación
- Autorizar al hospital la aplicación de una RESERVA DE GLOSA DEL 5% DEL VALOR de la factura mensual con el fin de que la ESE cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las auditorias de las EPSS, FFD y/o SECRETARIA DE CUNDINAMARCA. En caso de que no se presenten glosas al hospital el valor de la reserva de glosa será reintegrado al contratista en el término que se estipule en el acta de liquidación del contrato.
- Proporcionar los equipos de cómputo, impresora y demás dispositivos necesarios para hacer uso de la historia clínica digital de la institución los cuales deberán ser compatibles con el SOFTWARE en mención, para lo cual se deberá contar con

visto bueno y aprobación previa a la instalación por parte del área de sistemas del hospital.

- Almacenar, controlar adecuado manejo, dispensar y entregar aquellos fármacos, insumos y dispositivos médicos empleados para la prestación de los servicios, en cumplimiento de la normatividad definida de tecno, fármaco vigilancia y Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
- Dependiendo de la modalidad de contratación, garantizar la afiliación y el pago de EPS, Fondo de Pensiones, ARL y el pago de los salarios dentro de los 10 primeros días de cada mes al personal que realiza las actividades en los servicios de Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología
- Mantener el indicador de oportunidad en la prestación de los servicios
- El contratista autoriza para que se descuente de la facturación mensual el valor correspondiente a oxígeno y / o medicamentos intrahospitalarios que el hospital haya dispensado para la prestación del servicio
- Presentar la facturación mensualmente con los soportes respectivos dentro de las fechas que indique el Supervisor del Contrato
- Realizar encuestas de satisfacción en forma mensual, en la que se monitoree la calidad y humanización del servicio con su respectivo análisis
- Prohibir el uso de teléfono móvil, tabletas y portátiles en la ejecución diaria de las labores
- El suministro de los equipos biomédicos, instrumental y demás para la prestación del servicio, estarán a cargo del contratista, los cuales deberán cumplir con lo establecido en el Sistema Único de Habilitación, Resolución 2003 de 2014 y demás que regulen el asunto
- El contratista garantiza el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos requeridos para la ejecución contractual, para lo cual debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos de conformidad con lo las recomendaciones del fabricante y/o manual técnico del equipo una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.
- Acompañar la factura mensual con una certificación del Ingeniero Biomédico, donde se haga constar el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, las intervenciones correctivas y la calibración de los equipos conforme lo indique el manual técnico del equipo

- Anexar a la factura nota crédito correspondiente al valor del oxígeno que se consume durante la prestación de los servicios, de acuerdo a las tarifas pactadas
- Nombrar facturador responsable en el área de Terapia física y de lenguaje ubicadas actualmente en el Centro de salud de la despensa y Sibate, que siga estrictamente los procedimientos institucionales con el objetivo de garantizar la facturación relacionada

Garantizar la presencia de un supervisor o coordinador para el contrato con el objetivo de ejecutar acciones con el supervisor técnico y administrativo nombrado por el Hospital, necesarias para el desarrollo del mismo estudios, actas, capacitaciones, facturación, y/o otras afines para tal efecto.

CAPITULO III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia, económica y calidad de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección del presente pliego.

El incumplimiento de alguno de los requisitos legales exigidos (Ver Numeral 1.24 Causales de rechazo del presente pliego de condiciones), acarreará el RECHAZO de la misma; por consiguiente la propuesta no será considerada para la evaluación jurídica, financiera, técnica, experiencia, calidad y económica.

3. FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR	EVALUACION
JURIDICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE/ NO CUMPLE
TECNICO DOCUMENTOS	100 PUNTOS
EXPERIENCIA	400 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	400 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	900 PUNTOS

3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE ó NO CUMPLE)

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente pliego de condiciones. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter CUMPLE ó NO CUMPLE.

3.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

A la evaluación financiera no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter **CUMPLE ó NO CUMPLE**; por consiguiente la propuesta que no cumpla, no será considerada para la evaluación técnica y económica.

3.2.1 INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Hospital, de acuerdo con los siguientes parámetros:

3.2.1.1 CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER COMO MINIMO 100 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	

3.2.1.2 RAZÓN CORRIENTE

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

$$\text{RAZON CORRIENTE} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 2.5	

3.2.1.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

Condición	CUMPLE / NOCUMPLE
DEBE SER IGUAL O INFERIOR AL 35%	

Para el caso de consorcios o uniones temporales la evaluación financiera se realizará de forma individual para cada uno de los integrantes, los cuales deben cumplir de forma independiente los montos y porcentajes fijados en el presente pliego.

3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Para la evaluación técnica y de experiencia se tendrán en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con las evaluaciones jurídicas y financiera.

3.3.1. EVALUACION TECNICA

3.3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos los cuales serán requisito **CUMPLE/NO CUMPLE** para la evaluación técnica:

CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar hojas de vida y soportes académicos que acrediten recurso humano profesional con título en terapia respiratoria, terapia física, terapia ocupacional y fonoaudiología y personal auxiliar de salud con 1 año de experiencia certificado para cada perfil.		
Garantizar mediante certificación escrita, la cobertura de los servicios de acuerdo con los horarios establecidos en las especificaciones técnicas del presente estudio.		
Presentar portafolio de servicios que comprenda apoyo terapéutico en terapia respiratoria, fisioterapia, terapia de lenguaje, terapia ocupacional y fonoaudiología.		
Presentar relación de equipos que serán suministrados para garantizar la prestación del servicio que incluya los equipos de computo e impresoras de igual manera presentar ficha técnica de los equipos propuestos para la prestación del servicio, así como el cronograma de mantenimiento preventivo y hoja de vida del profesional que desarrollará esta actividad.		
Presentar certificación expedida por el representante legal en donde se garantice la adecuada accesibilidad y oportunidad en la atención de los usuarios cumpliendo con los estándares de calidad en términos de oportunidad de la atención.		
Presentar certificación expedida por el representante legal en donde se garantice la adecuada entrega oportuna de los insumos y dispositivos médicos necesarios para ejecutar de manera integral la atención de los usuarios.		
Adjuntar hoja de vida de un supervisor o coordinador para el contrato con el objetivo de ejecutar acciones con el supervisor técnico y administrativo nombrado por el Hospital, necesarias para el desarrollo del mismo: estudios, actas, capacitaciones, facturación, y/o otras afines para tal efecto.		
Presentar certificación escrita donde se garantice revisión, actualización e implementación de manuales y guías de atención una vez se de inicio a la ejecución del contrato		
Presentar certificación escrita de compromiso de cumplimiento de pago (dependiendo de la modalidad de contratación si así lo requiere), el pago de EPS, Fondo de Pensiones, ARL, el pago de los salarios y demás emolumentos dentro de los 10 primeros días de cada mes.		

<p>Presentar certificación escrita de compromiso para participar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Seguridad del paciente. - Programa de Atención Humanizada - Acompañamiento en la respuesta y análisis a glosas presentadas por la EPS con el área de auditoría y facturación 		
<p>Presentar hoja de vida de facturador responsable para el área de Terapia física y de lenguaje ubicadas actualmente en el Centro de salud de la Despensa, que siga estrictamente los procedimientos institucionales con el objetivo de garantizar la facturación relacionada.</p>		

DOCUMENTO TECNICO RELACIONADO CON LA ESTRATEGIA PARA PRESTAR SERVICIO DE TERAPIAS EN LA ESE MARIO GAITAN YANGUAS:

DOCUMENTO	CUMPLE	PUNTAJE MAXIMO
DOCUMENTO TECNICO RELACIONADO CON LA ESTRATEGIA PARA PRESTAR SERVICIO DE TERAPIAS EN LA ESE MARIO GAITAN YANGUAS:		100 PUNTOS

3.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica conforme lo establecido en el numeral 2.4 Experiencia Del Proponente.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones que deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Se debe adjuntar copia de los respectivos contratos además de la certificación.

EVALUACION SEGÚN NUMERO DE CONTRATOS SOPORTADOS

RANGO	PUNTAJE
El proponente que presente entre 10 y 20 contratos	100
El proponente que presente entre 21 y 30 Contratos	200
El proponente que presente entre 31 y 35 Contratos	300
El proponente que presente 36 o más Contratos	400

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

3.4. EVALUACIÓN ECONOMICA (400 PUNTOS)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS MÍNIMOS y las condiciones de experiencia.

Para esta evaluación el proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems ofertados según lo estipulado en el anexo No. 3 **“OFERTA DEL SERVICIO”**.

En este factor de evaluación se asigna el máximo puntaje (400 puntos) a la propuesta cuyo valor del grupo ofertado sea el más favorable para la entidad, los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda previa regla de tres.

EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN (\$ 4.000.000.00 M/Cte.) mensuales, no afectará el puntaje.

3.5 ADJUDICACION O SELECCION DEL CONTRATISTA

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que resulte más favorable para la entidad, previa recomendación del Comité de Compras y contratos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 009 de 2014 emanado de la Junta Directiva del Hospital. Si bien dicho concepto es necesario y previo a la adjudicación, no es vinculante para el Gerente, quien podrá apartarse de esta recomendación exponiendo los fundamentos que le sirven de sustento a su decisión en el acto de adjudicación.

3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más

ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nominas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. Si subsistiere el empate se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico, si con la calificación del criterio económico no fuere posible el desempate, se seleccionara la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio técnico, si subsistiere el empate se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones, no obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de la oficina de control interno la subgerencia administrativa, la oficina de contratación y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico como del aspecto técnico, se levantará acta que suscribirán el Gerente del Hospital, la Subgerencia Administrativa y Financiera, los Veedores ciudadanos y los proponentes que asistan a la audiencia que se citará previamente a través de la página web del Hospital.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurren

CAPITULO 4

GARANTIAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

4.1. GARANTÍA ÚNICA

El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA., una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c. **Amparo de Calidad del Bien**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- d. **pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista;** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- e. **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
GERENTE

V/B ÁNGEL CUSTODIO QUINTERO / SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
V/B WALDETRUDES AGUIRRE / SUBGERENTE CIENTÍFICO
V/B EDNA MARIBEL JIMÉNEZ/ SUBGERENTE COMUNITARIA
V/B JESÚS EDUARDO / ASESOR JURÍDICO
V/B JORGE ALBERTO GARCÍA G. / ABOGADO DE CONTRATACIÓN

ANEXOS

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- **MODELO DE CERTIFICACIÓN APORTES A PARAFISCALES**
- **ANEXO OFERTA DEL SERVICIO**
- **ANEXO DE ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS**

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
Soacha (C).

Referencia: CONVOCATORIA Pública E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA No. 006 de 2017. Para contratar servicios de apoyo de Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología para el servicio de Hospitalización, Urgencias y consulta externa de la ESE dentro de las actividades descritas en el POSC y POSS con el suministro de insumos y equipos necesarios para efectuar los procedimientos y actividades de estos servicios de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los términos de referencia. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta CONVOCATORIA, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciera, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente invitación.

2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.

3.- Que hemos examinado cuidadosamente los términos de referencia correspondiente y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.

4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.

6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$ _____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-. (INCLUYE EL PORCENTAJE RECONOCIDO POR LA ESE MENSUAL , MAS CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE(4.000.000.00) mensuales por concepto actividades de PROMOCION Y PREVENCIÓN)

9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en original y dos copias que consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete al E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____ Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

ANEXO No. 3

OFERTA DEL SERVICIO

Cumplidos los criterios jurídicos, técnicos y de experiencia se realizará la evaluación económica el cual se le asignara el mayor puntaje al oferente que presente el porcentaje más bajo para el Hospital.

DESCRIPCION	Porcentaje máximo a reconocer por el hospital 70%, del valor facturado, previo descuento del valor del oxígeno y los medicamentos intrahospitalarios.	Porcentaje a reconocer al Hospital.
Prestación de servicios (Atención a los pacientes) de apoyo terapéutico en terapia respiratoria, fisioterapia, terapia de lenguaje, terapia ocupacional y fonoaudiología para el servicio de hospitalización, urgencias y consulta externa de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha I nivel, dentro de las actividades descritas en el POSC y POSS con el suministro de insumos relacionados con los procedimientos y actividades de estos servicios.	% sobre la productividad	% sobre la productividad

PARA ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION, INCLUYENDO LA DEMANDA INDUCIDA SE RECONOCERA UN PAGO DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE , POR MES (\$ 4.000.000.00 MCTE MENSUAL), PARA LO CUAL SE REQUIERE UNA RELACION DISCRIMINADA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES EN GESTANTES Y ADULTOS MAYORES SIN RELACIONAR EL COSTO YA QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN LA CAPITA DE LA ESE . DEBE RELACIONARSE LA RESPECTIVA DEMANDA INDUCIDA REALIZADA EN LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES.

Se reitera que el porcentaje máximo a reconocer por el hospital es el 70%, por tal razón la propuesta más favorable económicamente será la que sobre esa base oferte el porcentaje más alto para el Hospital.

ANEXO No. 4

REQUERIMIENTOS MINIMOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
01	PAQUETES CALIENTES LONA CERVICAL	3
02	PAQUETES CALIENTES LONA STANDAR	3
03	PAQUETES CALIENTES LONA ESPINAL	3
04	PAQUETES FRÍOS	4
05	KIT PELOTA PUYA (7, 8, 9 Y 10CM)	1
06	KIT EJERCITADOR DE MANO GRIPMASTER (TODOS LOS COLORES)	2
07	BALÓN DE BOBATH POR 75 CM AZUL	1
08	BALÓN DE BOBATH POR 85 CM GRIS	1
09	PESAS GRADUABLES 1-5 LB	1
10	PESAS GRADUABLES 1-8 LB	1
11	ESCALERILLA PARA DEDOS	1
12	MASAJEADOR ESPALDA SENCILLO	1
13	MINI MASAJEADORMIX	1

REQUERIMIENTOS MINIMOS AREA DE FISIOTERAPIA PUESTO DE SALUD LA DESPENSA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
01	PAQUETES FRIOS ESTANDAR	5
02	ESCALERILLA DEDOS	2
03	KIT DE THERA-TUBING	3
04	KIT DE THERABAND PARA EJERCICIO	3
05	BALONES DE BOBATH DIFERENTES RESISTENCIAS	3
06	UNIDADES DE PLASTILINA TERAPEUTICA DIFERENTES COLORES	7
07	UNIDADES DE EJERCITADORES DE MANO Y MUÑECA FLEXBAR DIFERENTES COLORES	8
08	JUEGO DE MANCUERNAS DE 1 A 10 LIBRAS	1
09	JUEGO DE PESAS AJUSTABLES CON VELCRO DE 1 A 10 LIBRAS	1
10	UNIDADES DE PELOTAS DE SILICONA PARA MANO (EJERCITADOR DE MANO)	3
11	KIT DE SENSIBILIDAD	2
12	ESCRITORIO	1

REQUERIMIENTOS MINIMOS FONOAUDILOGÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	MINIARCO	UNIDAD

2	DOMINÓS DE ASOCIACIONES Y VOCABULARIO	UNIDAD
3	ROMPECABEZAS DE DIFERENTE GRADO DE DIFICULTAD	UNIDAD
4	LOTERIAS	UNIDAD
5	MUÑECOS DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD
6	SONAJEROS Y OTROS JUGUETES PARA BEBÉS DE (0-24 MESES)	UNIDAD
7	JUEGOS DIDÁCTICOS DE ROLES (COCINA, MÉDICO, ETC)	UNIDAD

REQUERIMIENTOS MINIMOSTERAPIA OCUPACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	ESPEJO GRANDE	UNIDAD
2	CHALECO MONTESORY	UNIDAD
3	PLASTILINA PARA EJERCICIOS DE DIFERENTES CALIBRES	UNIDAD
4	ESCALERAS DE CUERDAS	UNIDAD
5	MESA PARA ADULTO Y SILLA	UNIDAD
6	MIMI ARCO	UNIDAD
7	BLOQUES LOGICOS	UNIDAD
8	LOTERIAS DE PERCEPCION ESPACIAL	UNIDAD
9	LABERINTO LOGICO	UNIDAD
10	BALON BOBATT	UNIDAD
11	TABLA DE EQUILIBRIO	UNIDAD
12	AMACA	UNIDAD
13	COLCHONETAS	UNIDAD
14	MATERIAL DIDÁCTICO	UNIDAD

REQUERIMIENTOS MINIMOS TERAPIA RESPIRATORIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
01	NEBULIZADOR HOSPITALARIO	1

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT
<u>01</u>	<u>COMPUTADORES</u>	<u>10</u>
<u>02</u>	<u>IMPRESORAS</u>	<u>1</u>
<u>03</u>	<u>ESCRITORIOS</u>	<u>1</u>
<u>04</u>	<u>ELIPTICA</u>	<u>1</u>
<u>06</u>	<u>MASAJEADOR MULTIFUNCION</u>	<u>1</u>